ACTA ORDINARIA N° 90-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 90-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 19 de enero del dos mil veintidós, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -------
Alfredo Soto Elizondo …… **Presidente Municipal** ----------
Joaquín Porras Jiménez ----------
Sonia Segura Matamoros ----------
Tairis Chavarría Vargas ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
José Andrey Zúñiga Sáenz ----------
Lorenzo Ibarra Rosales ----------
Rocío Soto Varela ----------
Roy Vargas Zamora ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Cerdas Pérez ----------
Juan Manuel Rosales Segura ----------
Elmer Uva Beita ----------
Luis Duarte Fonseca ----------
Freddy Zúñiga Artavia ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Betty Latouche White ----------
Vanessa Masis Arias ----------
Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales ----------
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------
AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). ----------
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación Escuela Estero Real.
Punto 2. Juramentación CCDR de Osa, periodo 2022-2023.
Punto 3. Atención AyA y vecinos del Barrio El Congo de Palmar. Asunto: proyecto de dotación de agua al Barrio Congo.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°89-2020-2024.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------
ARTICULO II. ORACIÓN. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita a la síndica suplente Betty Latouche White que realice la oración. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz. ----------
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------
Punto 1. Juramentación Escuela Estero Real.
(No se presentaron)
Punto 2. Juramentación CCDR de Osa, periodo 2022-2023. ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as)**:**

Vianka González Quirós cédula 60461-0833, Esteban Cordero Vargas cédula 6-0417-0905, Noryams Salas Flores cédula 60362-0101, Merlin Tapia Leiva cédula 603750940, Gilberto Murillo Jiménez, cédula 5-169-462, Franklin Daniel Núñez Carballo, cédula 6-490-968 y Maryell Shantell García Bustillo, cédula 119050372. Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden - Sí, juramos. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" ----------

Punto 3. Atención AyA y vecinos del Barrio El Congo de Palmar. Asunto: proyecto de dotación de agua al Barrio Congo. ----------

El señor José Luis Martínez, vecino barrio El Congo: ----------

Buenas tardes, ando acompañado por Gerardo Valerio, hemos estado más o menos tres o cuatro años de estar solicitando el preciado líquido, hemos hecho gestiones a través de correos a la institución, específicamente a Acueductos y Alcantarillados, en algunos casos no nos han dado respuestas y en otras pues se nos ha hecho un poco difícil, hemos estaca también acá en la municipalidad y el señor Alberto Cole y él propuso, por ahí debe de estar en actas un acuerdo, nosotros somos un comité, estamos juramentados por la municipalidad, somos un comité nombrado pro camino, que fue lo que se nombró y específicamente trabajamos por el bien del barrio el Congo y uno de los problemas más graves que tenemos es con el agua. El gua la estamos tomando de una naciente, tampoco nadie nos ha dicho no, no agarren de ahí porque me imagino que son propiedades privadas y hoy que tenemos la oportunidad de estar acá reunidos con personeros de acueductos y alcantarillados, pues más bien nosotros veníamos a escuchar una propuesta a ellos, no a hacerles la propuesta, porque ya se la hicimos en bastantes y repetidas veces, entonces más bien pensamos que veníamos a escuchar una propuesta especifica. Hemos sido bastante insistentes, no es posible que a estas alturas que hay unas ochenta casas, que podríamos decir que hay una población de unas cien personas y estamos con esa situación, que se va el agua y tenemos que correr a la una o dos de la mañana a ver dónde fue que se rompió el tubo y esas son situaciones que nos aquejan en el Barrio El Congo, tenemos el tanque del AyA en la ventana de la casa pero no tenemos el agua, ahí esta el tanque, esta a la par del barrio, abajo por la carretera creo que también hay un pozo que tiene acueductos a la salida del barrio, pero nosotros no contamos con ese preciado recurso y hoy más bien veníamos a escuchar la propuesta, aquí también hemos tenido el apoyo de la municipalidad, nos hemos reunido con los regidores, nos han brindado el apoyo para ver en que momento se nos abre las puertas de poder contar de ese preciado líquido. Queremos evitar una pandemia, eso esta a cielo abierto, nosotros les enviamos fotos de los tanques como están, es lamentable que nosotros como seres humanos estamos pasando por esto, solamente porque ha faltado un poquito de voluntad de parte de la institución, yo pienso que ni siquiera han ido a inspeccionar como está el asunto, pienso que ellos son los que están más calificados para ir a ver como está el asunto del agua en ese barrio. ----------

Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------

Buenas tardes tengan todos, mesa principal y vecinos Barrio El Congo, nosotros hemos recibido esta solicitud desde el 2020 si no me equivoco, se le hizo el estudio respectivo, de acuerdo al estudio que hizo el ingeniero, hay un sector de la comunidad que si podría tener la posibilidad de tener agüita, porque los niveles si dan, hay otro sector que definitivamente están más altos o por lo menos los niveles de agua no serían los adecuados para que lleguen a ese sector, ya eso se les hizo saber a ustedes mediante documentos y es de conocimiento, para todo esto hay una directriz o un procedimiento a seguir, voy a citarles algunos, 1- que exista una solicitud formal de parte de la persona legitimada para actuar en este caso, el propietario poseedor de los casos inmuebles sin inscribir, AyA realiza ese tipo de labores o inspecciones de ramal a comunidades que son relativamente muy pobres, lo que pasa es que ese sector era una finca muy grande y el propietario ha ido vendiendo por partes, entonces si AyA interviene en ese sentido al que le están favoreciendo es al dueño del terreno, que se esta haciendo de su platita, el debió lotificar, haber ido al INVU presentarlo como tal y haber instalado las tuberías y todo lo que la municipalidad le solicita para un proyecto de vivienda, eso no lo ha hecho el señor que ha estado vendiendo esos lotes y lamentablemente los que han adquirido esos lotes,

han tenido que suplirse de agua de la quebrada, si no más me equivoco de la que nosotros antes tomábamos el agua, era la de la quebrada Benjamín, ahí era donde antes cuando era de la Municipalidad el AyA tomaba el agua, es un agua relativamente contaminada con materia fecal, por eso AyA la descarto y puso sus pozos e hizo todo lo que tenia que hacer, pero si se tiene que cumplir con estos requisitos para que ustedes puedan calificar digámoslo así, para que el AyA les haga ese ramal. De lo contrario deben de tocar otras puertas, llámese Municipalidad, JUDESUR, IMAS, no sé si por ahí tiene algún terreno el INDER, igualmente el INDER cuando son terrenos de ellos aportan recursos y poder de esta manera darles el agüita. Creo que por agua no tenemos problema, tenemos un tanque bastante grande1684 metros cúbicos, suficiente agua para poder dotar en ese sector si en un caso cumplieran con esto o consiguieran los recursos por otros medios para por le menos hacer los ramales en el sector que si se puede, porque hay un sector que es más alto y no se les puede dar el agüita, excepto que se ponga una bomba de impulsión que recomendó el ingeniero entonces y no es que no se les quiera dar el servicio, siento que es lo que nosotros hacemos, lo que pasa es que estamos limitados a muchas cosas, principalmente en estas condiciones no podemos hacer distribuciones de ramal que beneficien a terceros, tiene que ser a beneficiarios de muy escasos recursos. 2- El balance de producción del sistema correspondiente así lo permita y siempre que el AyA garantice la presión y la continuidad del servicio. No es nada más de darles un servicio, tenemos que darlo y darlo de calidad, como lo puso el ingeniero, cierto sector si se puede porque si tiene la presión, que como mínimo son 20 libras de presión y para el otro sector no alcanzarían esas 20 libras, entonces AyA no se compromete, porque al final de cuentas tenemos que dar un buen servicios. 3- Que la ampliación de ramal u obras y su eventual abastecimiento no afecte el servicio de los usuarios actuales, o sea, no podemos poner en juego el servicio de los usuarios actuales para brindarle a otra comunidad, tenemos que garantizarnos que el servicio va a estar en buenas condiciones y en excelente presión para todo el sector, que no va a ver afectación en ninguna parte. 4- En el entendido que en la aprobación y construcción del ramal estaría ampliando la cobertura del sistema, se deberá observar con fundamento en la ciencia y en la técnica y el sistema en su conjunto garantiza la estabilidad a fin de sostener el aumento de la eventual demanda de usuarios, todas esas cosas tienen que hacerles un estudio; entonces, ellos lo que tienen que hacer es un solicitud formal para que le director regional que está aquí presente, don Guillermo Zúñiga, pueda elevarlo al órgano superior y sea visto para su aprobación, si cumplen con lo que establece el reglamento.
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
El pozo que ustedes hicieron es el que le esta dando abastecimiento a toda la población, el que está ubicado por el BM, ese es el punto estratégico. ----------
Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------
Si correcto, tenemos dos pozos en funcionamiento, actualmente estamos sacando como 19 litros por segundo. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Quiere decir que la parte de arriba, donde estaba el tanque antes, eso no le esta brindando agua a Palmar. ----------
Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------
La estructura vieja no, esta deshabilitada. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Uno se pone a pensar que es contradictorio que los que están lejos tienen opción de agua y los que están cerca no, yo tuve una pequeña reunión con ellos, porque ellos me invitaron, entonces esa es la observación que yo les hago. ----------
Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------
Nosotros le bombeamos agua al tanque que esta ahora más arriba del que ya estaba, sin embargo, el ingeniero hace todo el estudio y la parte que esta más cerca del tanque, en la que dice usted que parece contradictorio, que son los que están más afectados y están más cerca del tanque y eso es lo que esta pasando. ----------
El regidor suplente, Lorenzo Ibarra Rosales: ----------
Buenas tardes, don Olger, usted esta hablando de una solicitud, esa solicitud no la entendí yo, no se es individual de cada uno de los señores que ahí habitan o es una solicitud grupal, porque

el hablo de pertenecer a un comité de caminos, esa solicitud se hace grupal para todos o si esa solicitud es de cada uno de los que habitan ahí. ----------
Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------
No, recibimos una nota que viene con un logo, un Conguito, que dice Barrio El Congo, Palmar Norte, imagino que es el comité que está haciendo la solicitud. ----------
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------
Buenas tardes, sean bienvenidos, mi consulta por le punto uno que usted dijo que había una parte que, si podía y otra que no, ustedes tienen más o menos el porcentaje de esas ochenta casas, cuales, si pueden captar el agua y cuales no tienen la posibilidad, tienen ese estudio que el ingeniero mando. ----------
Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------
El ingeniero hizo el estudio en el 2020 si no me equivoco, se les refirió a ellos indicándoles, la parte que podría tener agua no esta tan especifico, el informe es bastante importante, ahí se indica todo lo que podría tener o no tener agua ahí, inclusive se les hace un presupuesto de cuanto saldría costando la parte que podría tener agua, que habla de 14 318 457 colones. ----
La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------
Para mí es importante saber, porque me imagino que ellos como dueños de sus propiedades ahí harían un balance diciendo, son ochenta casas, pues tiene opción 20, 40, 50 y eso es como algo para ellos una tranquilidad digamos a la hora de hacer los números, los números son bastante altos. Pero si no está, así como usted dice, que lo mandaron por una referencia de gastos y costos de ramales y algunos requisitos que necesitan, pues habrá que solicitarlo de otra forma. ----------
Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------
Me imagino, acá ponen los puntos de referencia, con latitudes y todo eso, no podría yo darle un punto especifico. ----------
El señor Jeffrey Quintero Aguilar, director de Agua Potable, Dirección Brunca: ----------
Buenas tardes, con respecto al estudio que habla don Olger, se realizó en el 2020 y para el 2020 fueron para 20 casas, muy probablemente con un 25 por ciento de esas no se les podía brindar el servicio. ----------
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------
Muy buenas tardes, sean bienvenidos funcionarios de AyA y vecinos del Barrio El Congo. Una pregunta especifica, ustedes tienen escritura de las propiedades que ustedes tienen. Hasta donde yo tengo conocimiento el AyA está dotando por un trámite que hizo una persona específicamente, un tramo hasta la casa de donde don Víctor Solís, donde se habla específicamente de un administrado que tiene una propiedad y si en caso de que metiera el agua ahí se va a beneficiar a un tercero o un segundo, que sería al dueño de una propiedad que está ahí, ya el ramal tengo entendido que esta metido frente a eso. La otra pregunta mía es, si es gente que cuando se vendió, porque esa finca era muy grande, igual nosotros como municipalidad ahí lo que se abrieron fueron trillos, nosotros como administradores en algún momento tuvimos que dotar de un camino digno para estas comunidades, la pregunta mía es, que el hecho de que ellos no tengan las escrituras, que por sus necesidades en ese momento de querer tener sus casas, se les castigue hoy que no van a tener el agua; la otra, es un estudio donde se hace el pozo que esta en la pura entrada de este Barrio El Congo, que tal que la topografía de Palmar Norte fuera diferente a la que tenemos hoy por hoy, estoy viendo que la parte más alta que tenemos en este momento es el Barrio El Congo, porque lo que es Caña Blanca arriba ahí tienen un acueducto rural, entonces si esas propiedades de ahí para arriba se siguieran desarrollando, que en algún momento Palmar tiene que desarrollarse para algún lado, entonces no se pudiera desarrollar, excepto que AyA hiciera una inversión para comprar una bomba para impulsar el agua más hacia arria, siento que aquí la discusión no es tanto como, es ver como buscamos alguna solución integral entre todas las partes, porque ya ahí no es de una familia de la que estamos hablando y el inventario que se hizo en su momento son de 80 familias y sé que después de esas familias deben de haber 10, 20-30 familias más y ahí hay un montón de propiedades que tienen sus dueños y en algún momento se les tiene que dotar de todos los servicios básicos, no solamente de agua, anteriormente el ICE metió en esa calle, porque hasta cierta parte había luz, gracias a Dios hoy por hoy hay luz, siento que lo que

hay que hacer es coordinar junto con la misma municipalidad, si nosotros podemos cooperar con algo, montar un proyecto, pero no cerrarnos exclusivamente en decir que por la altura, la distancia o porque son más familias, estaríamos limitando a un cantón como el nuestro a desarrollarse, yo diría que es ver como buscamos algunas articulaciones entre todos los actores que podamos colaborar, para que estas familias en su momento puedan solucionar el problema hídrico que tienen en este momento. ----------

Nosotros como municipalidad de alguna forma, con algún esfuerzo que podamos hacer conjuntamente, llámese con alguna institución con el IDA, con el IMAS, con el INDER, con JUDESUR, que podamos montar algún proyecto, la pregunta es, nosotros no haríamos nada con montar un proyecto de este tipo, si el nivel de donde nosotros tenemos que llegar, no hay la capacidad para hacer llegar el líquido hasta allá. ----------

Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------

Hasta donde tengo entendido y de acuerdo con el estudio que hizo el compañero, no nos estamos cerrando a que no se les puede brindar el servicio, si no que hay que hacer mejoras importantes para hacer llegar el agua hasta esa parte, por eso es por lo que él manda dos presupuestos, uno identifica claramente la parte que si pudiera ser abastecida y dos, la parte total del proyecto, que si requiriera bombas y todo eso para poder llegarles hasta ese sector. La otra cosa importante que si quería recalcar AyA trabaja con un reglamento autónomo de servicio al usuario y entre esos esta tener plano inscrito e igualmente la escritura, que se manda solicitar aquí a la municipalidad que les remitan o les extiendan un documento que se llama Certificación Literal, entonces si no cumplen con eso, podemos tener el agua ahí, la tubería instalada, si no cumplen con ese requisito no les podríamos dar el agua y no porque nosotros no queramos, si no porque no podemos brincarnos el reglamento, se que muchas casas que hay ahí no tiene ese documento, lo digo porque en el caso del AyA cuando adquirió la propiedad ahí abajo donde están los pozos, eso era del Chino también, y el tiene un desorden bien desordenado, y resulta que habían no se cuantos planos y escrituras pegadas por ahí, entonces el no puede sacar escrituras si eso esta enredado. Por ahí puede que tengan un poquito de complicación, se los digo para que le den seguimiento al asunto, porque igual nada hacemos si tenemos el agüita ahí, si al final de cuentas no cumplen con ese requisito, que es básico para poder obtener el servicio de agua. ----------

La señora alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales: ----------

Buenas tardes, bienvenidos al concejo municipal, esto es un tema que en otras ocasiones lo hemos visto con don Olger, inclusive la calle se había arreglado para que fuera calle pública, para poder ingresar los servicios básicos como lo son el agua y la luz, en este caso yo diría un planteamiento podría ser con algunas instituciones, en algunos momentos hemos tratado de resolver casos con el IMAS, cuando son familias de muy escasos recursos, en otro momento podría ser que se yo, con la comisión de emergencias, estamos en pandemia y el agua es lo más básico para todas las familias, podríamos ver la posibilidad de reunirnos con la gente de la Comisión de Emergencias y pronunciarnos, ojala con un acuerdo municipal y solicite más que todo por esta situación que estamos pasando en este momento, tratemos de buscar una solución conjunta, no que nos vayamos de aquí sin resolver nada es lo que yo propongo. ------

Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------

El año anterior la CNE giro algunos recursos para atender algunas ASADAS y hace un proyecto aquí en las parcelas de Ojo de Agua donde aparentemente tengo entendido que se va a hacer un proyecto de vivienda, ese ramal esta por iniciar con recursos de la CNE, que fue gestionando por la Municipalidad. Creo que por agua no tenemos problema, pero si requerimos que cumplan con los requisitos, con sus planos, sus escrituras, que sean calles públicas donde se va a meter la tubería y hacer unas mejoras importantes que vendrían a elevar un poco la operabilidad de ese sector en la parte más alta. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

A veces uno se pone a analizar que como, por ejemplo, la calle es pública, pero que curioso, el ICE si le pone la Luz a la gente, la electricidad. ----------

Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------

El ICE trabaja con persona física, o sea, lo que responde es usted como persona, AyA lo que responde por una deuda es la propiedad, entonces por eso es por lo que le piden dentro de los

requisitos es que deben de tener escritura, que todo este a su nombre, porque si dejan algún pendiente la cobrabilidad va sobre el inmueble no sobre la persona, el ICE por eso no tiene ningún problema en ese sentido, entonces son cosas que nosotros no manejamos y fueron creadas así desde hace mucho tiempo. ----------
El regidor propietario, Andrey Zúñiga Sáenz: ----------
Tenga todos buenas tardes, darle la hora y la gloria a Dios por el don de la vida. Creo que hemos compartido cosas importantes el día de hoy, se han evacuado algunas dudas, hemos estado investigando sobre el funcionamiento y sobre todo la ley orgánica que rige el Acueducto y Alcantarillados, le deja a uno un sin sabor en algunas cosas, porque yo voy a hablar de mi cantón en general, lo de la situación creo que hemos tocado algunos puntos y lo hemos conversado con los compañeros y con la señora alcaldesa, en este momento podemos hacer un enlace con las diferentes instituciones, por ejemplo JUDESUR, INDER, INCOP y algunas otras que podríamos buscar los enlaces para poder facilitarle a la población en conjunto con ustedes, pero si me preocupa que en todos los proyectos que se vayan a desarrollar y que se han venido desarrollando y no solamente en Palmar, si no que en lo largo y ancho de nuestro cantón, nosotros tenemos problemas serios de agua, yo voy a ser defensor de nuestro cantón, esta municipalidad ha sido una gran facilitadora de usos de suelo, pero AyA no ha sido facilitador de previstas de agua y lo que más curiosidad me da es que dentro de la misma ley orgánica si no más me equivoco, tan solo iniciando en el artículo 14, que el agua se considera un elemento fundamental para el ciclo de vida del ser humano, pero siento con todo cariño y con todo respeto que en algunos momentos dentro de la misma ley orgánica no somos facilitadores de ese proceso, de se ciclo vital, entonces yo los insto a todas las autoridades a buscar los mecanismos de defensa, porque creo que aquí al final se convierte en un mecanismo inconstitucional, un mecanismo que violenta derechos humanos y en un país como el nuestro donde inclusive tenemos la Corte Interamericana de Derechos Humanos que nosotros tengamos estos problemas, entonces como institución hay que buscar todos los puntos necesarios para poder solventar esas necesidades que no solo este cantón tiene. ------
Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------
AyA a nivel de país se ha abocado más a los grandes centros habitacionales, las comunidades más grandes digámoslo así y la otra parte se le ha dejado a las ASADAS y cuando las ASADAS ya no pueden resolver nos pasan eso porque ya no tiene otra alternativa y sabemos y estoy muy consiente que aquí en el cantón tenemos serias deficiencias de agua en varios sectores. Efectivamente hay mucha necesidad de recurso hídrico, pero se están haciendo algunas acciones, como por ejemplo el acueducto de Piedras Blancas se va a hacer cargo de Salamá y de Finca Puntarenas, entonces ya se está trabajando en ese sentido.
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
A mi me gustaría, escuchar al director regional, para ver en que nos podría aportar y para ver si la municipalidad en conjunto con otras instituciones podamos hacer un gran esfuerzo. -------
El señor Guillermo Zúñiga Esquivel, director interino AyA región Brunca, AyA operador: --------
Muy buenas tardes respetables concejo y estimados vecinos, en este caso me interesa mucho recalcar parte de las palabras que dijo don Olger en relación a la directriz que nos rige a nosotros como un órgano totalmente normado y que debemos apegarnos a la legalidad en el hecho de que este tipo de extensiones de ramal las ya el AyA dentro de una directriz en donde nos solicita en este caso que solamente se podrían dar extensiones de ramal a poblaciones que cumplan como parte de los requisitos que dijo don Olger de la vulnerabilidad sanitaria o bien de muy escasos recursos, igual los miembros del barrio el Congo pueden buscar satisfacer todos estos requisitos que don Olger tiene a su disposición de todos los requisitos que se necesitan eso es una alternativa, presentar todos documentos y nosotros elevarlos a la administración superior para que lo valoren y lo determinen, y si lo dicen estamos con toda la anuencia a hacer la extensión de ramal si así nos lo autoriza la administración superior, actualmente estamos con una carta de entendimiento con don Jesús con este proyecto de las Parcelas y creo que a pesar que es una figura bastante nueva para nosotros, es un primer paso y es también una forma de ayudar en este aspecto. Esa sería una de las alternativas que tienen, no tiene las puertas cerradas, hay una serie de requisitos que es obligación nuestra guiarles y decirles que es lo que se tiene que hacer y este caso estamos a sus órdenes. ----------

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------
Si me gustaría ver, como formamos nosotros a nivel de concejo una comisión para darle seguimiento, muchas veces las comunidades tienen la intención, pero muchas veces necesitan una acompañamiento tanto de una institución como la municipalidad y nos gustaría ver qué posibilidades hay, nosotros no somos dueños de la verdad y no lo conocemos todo, para más o menos conocer nosotros cuales son los requisitos y formar una comisión para que tal vez un funcionario del mismo AyA nos ayudara en un acompañamiento. El tema de los 60 millones no lo veo en la cola de un venado, lo veo muy factible. No haríamos nada nosotros con hacer el proyecto, donde no hay una legalidad como dijo el compañero, donde los beneficiarios en su momento tendrían el liquido que es el que se está luchando, entonces tal vez ustedes como parte de la comunidad hacer un levantamiento de quienes tienen escritura y quienes no tienen y tener nosotros un acompañamiento de una comisión que se forme aquí municipal, me parece que sería una forma de iniciar un proyecto. ----------
La alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales: ----------
Buenas tardes, quería mencionarles que cuando JUDESUR nos dio un dinero para hacer esos proyectos de las ASADAS, siempre se trató de presupuestar para la Cruz Roja, el problema es que no nos están dando los tiempos para poder iniciar los trabajos con la Cruz Roja, ahí hay un monto de casi cien millones del cual se podría en algún momento buscar la posibilidad de solucionar este problema. Me gustaría que Jesús que esta aquí y es de la Comisión de Emergencias les pueda comentar esa situación porque en realidad es un tema que viene al caso. ----------
El funcionario Jesús Mora Villalobos: ----------
Buenas tardes, me da mucho gusta estar compartiendo acá con ustedes, efectivamente con acueductos y las ASADAS hemos hecho un trabajo importante de hecho estamos muy próximos a arrancar en el sector de las parcelas y hemos avanzado bastante bien con la dirección regional y el apoyo de Olger. En su momento teníamos un fondo general o la posibilidad de poder acceder más o menos como a 750 millones de colones para proyectos, la mayor parte de esos recursos ya esta finalizando su ejecución, pero habíamos planteado el tema de la Cruz Roja con ese recurso, al final de cuentas salieron algunas cosas a nivel nacional, no tanto acá local que atraso todos los trámites y no se pudo, no nos están dando los plazos, entonces la Cruz Roja se esta intentando por otro lado, en ese sentido tenemos ese colchón de cien millones de colones, que podríamos intentar utilizarlo dentro del abordaje de la pandemia y si la CNE así nos lo aprueba, para cubrir esta necesidad, si no lográramos ese recurso al final no se pierde, porque se traslada para inyectarle esos cien millones mediante otro decreto al cantón de Osa. Creo que ustedes podrían tomar un acuerdo solicitándole a la Comisión Nacional de Emergencias, si lo tienen a bien que se incorpore dentro de la atención de emergencia la necesidad de Barrio El Congo y en ese sentido, nos comprometemos a meterle alma, vida y corazón si la comisión nos da pelota, para sacar ese proyecto. ----------
La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: ----------
Buenas tardes, compañeros, para don Olger felicitarlo, para nadie es un secreto el trabajo que ha hecho en el cantón, sin embargo, conozco algunos casitos que están pendientes en Ojo de Agua y esta es mi pregunta don Guillermo, existe en AyA un fondo económico para esas personas de escasos recursos, por ejemplo conozco tres casitos ahí y otros en el embarcadero de que ellos no han podido solicitar su bono o no han podido adquirir su bono aunque el lote les fue regalado, teniendo plano y escritura por no poder ingresar el agua por medio de las tuberías porque el costo es demasiado caro, a ellos les están cobrando millón seiscientos, entonces yo les pregunto, existe un fondo económico de parte de AyA para que puedan ingresar. ----------
El señor Guillermo Zúñiga Esquivel, director interino AyA región Brunca, AyA operador: --------
No hay un fondo, así como usted lo dice, básicamente el usuario va a tener un tratamiento similar a otro usuario de AyA y hay una serie de requisitos que se deben de cumplir, no hay fondo, así como se menciona, voy a darle la palabra a don Olger para que se refiera a los casos que el ya conoce localmente. ----------
Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------
El caso de Viviana Herrera, es muy conocido por doña Yanina también porque lo hemos estado

analizando, ahí lo que pasa es que hay que hacer una extensión de ramal como de 1200 metros, pero ahí, en el centro hay una calle pública, pero resulta que venimos acá al departamento de topografía y ahí hay dos proyectos inscritos de vivienda, el dueño de la finca tiene para hacer 187 lotes, ahí es donde la ley no nos permite ingresar, porque para poderle dar agua a doña Viviana vamos a beneficiar al dueño de esos terrenos que tienen un fin de desarrollo, entonces ese desarrollo tienen que hacerlo ellos junto con la venta de las propiedades, ellos tiene que hacer el acueducto, las aceras y todo lo que la municipalidad les quiera pedir, que es lo que ha venido haciendo el señor de Palmar sin ningún control, porque la municipalidad no le ha puesto control a eso, ha hecho, ha vendido y más bien la municipalidad tuvo que hacer la calle pública, cuando más bien debió de haber estado dentro del proyecto, debió de haber ido a Urbanismo, igual pasa con eso, por eso a doña Vivian no le hemos podido ayudar, si el dueño del proyecto hace todo el proyecto, mete tuberías, mete las aceras, cordón y caño y todo lo que le pide la municipalidad, pues para nosotros es muy fácil poder sacar, porque ella si es una persona de muy escasos recursos y podríamos eventualmente meterla en el programa este del artículo 13, para hacerle la extensión de ramal como se le hizo al señor de Palmar, pero no todos cumplen esos requisitos. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

De momento ls hemos escuchado, ya tenemos un principio, doña Yanina tal vez podamos convocar a reuniones adicional a esto para, junto con representantes del Barrio El Congo y algún representante de Acueductos, lo que pasa que el único tema que preocupa es el detalle que usted dice de las escrituras, porque yo conozco muy bien el tema de la finca de don Gilberto y el procedimiento de esa finca es que hay por ejemplo por decir algo, es que hay cincuenta escrituras haciendo fila, entonces salen tres dentro de tres meses, salen cinco dentro de tres meses, entonces es un proceso que la municipalidad no tienen directamente que ver y al final de cuentas entraba el proceso, sin embargo habría que hablar hasta con el mismo dueño de la propiedad. ----------

Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------

Yo considero, que, si existe la posibilidad de accesar a esos recursos que habla doña Yanina y don Jesús, hay que aprovecharlos, porque no se nos va a presentar otra oportunidad, entones sabemos que ellos no tienen los documentos, sabemos que no le podemos dar el agua si no tiene los documentos, eso lo debemos tener claro, así les pase la tubería por el frente, pero en algún momento lo van a tener, entones desaprovechar la oportunidad que se nos pueda presentar en este momento. Si la finca todavía está inscrita a nombre del chino, eventualmente, el chino podría presentar la escritura madre, con el plano madre y como el aparece como dueño registral de todo, eventualmente podría sacar el servicio a nombre de él, para cada uno de ellos que no tienen documentos, y cuando a parece la escritura a nombre de ellos, ellos simplemente hacen el traspaso, pero tengo que consultarlo para ver si legalmente se puede hacer así. Que no se nos resientan los que no van a poder accesar al agüita de momento, en algún momento la van a tener cuando tengan los documentos, ahí que se puede manejar, la posibilidad de los que no tienen agua, eventualmente nos puedan autorizar de la administración superior unas previstas públicas, algo que podamos poner cerca, para que ellos puedan jalar el agüita de alguna manera, si nos lo autorizan, porque eso no depende de nosotros. ----------

La señora alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales: ----------

Lo único que, si hay que pesar don Alfredo, es que la comisión que se va a formar que ojalá no sea tan grande, si es importante, porque el plazo esta hasta marzo, o sea, tampoco le podemos decir que sí de un solo, porque la CNE tiene que aprobarlo, pero si es una forma de solucionar el problema y como les digo, cuando las instituciones se unen las cosas se logran y eso es lo más importante, de poder compartir con ustedes, de escucharlos y ver de que manera podemos sacar esas soluciones. ----------

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: ----------

DE ese tanque de captación que ustedes tienen grandote que tienen ahí, ustedes tienen la proyección, para cuantas casa a futuro, tienen proyectado darles el servicio de agua, tanques, personas o casas o fábricas, lo que quiero saber es saber la proyección que ustedes tiene a futuro con la captación que tienen ahorita, el almacenamiento, ¿tienen una proyección de eso a futuro? ----------

Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------
Cuando se hizo el proyecto como tal, que fueron las mejoras en los pozos y además el tanque de almacenamiento, el proyecto tiene una vida de 20 años, contemplando el crecimiento que se pueda dar en la región, inclusive esta contemplado Sierpe, para este proyecto. ----------
El señor José Luis Martínez, vecino barrio El Congo: ----------
La duda mía es, yo vivo ahí, estoy ahí, o sea a mi nadie me tiene que contar el cuento, porque yo estoy viviendo la situación, por donde pasa el ramal, de donde viene el tanque de captación de arriba, dicen que esa agua va hasta Sierpe, es lo que dicen, nosotros hemos divido El Congo en dos, Congo 1 y Congo 2, el Congo 1 es por donde hay un puente donde van los chiquitos para la escuela de Alemania, por ahí pasa una tubería de ustedes, las casitas que hay ahí no se si tienen el agua de AyA, pero ahí está el medidor, ya algunas personas quitaron las mangueras, porque ya tienen agua de AyA, habría que ver si tiene escrituras, por lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa también, entonces si hay algunas personas que se están beneficiando por alguna fuente, podría ser de que haya personas que tienen más acceso que otras. El otro ramal que hicieron de la calle principal llega hasta ahí, hasta la piscina, o sea, hasta ahí llego el desarrollo del Barrio El Congo y me imagino que las personas que están ahí si quieren agua de AyA se les brinda, aunque no tengan la escritura, solamente deben tener un bono de vivienda, porque, porque razón hicieron ramal hasta ahí al frente de la piscina, solamente para beneficiar a ese sector de ahí, porque razón, eso es lo que quiero saber, porque no hasta arriba. ----------
Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------
Eso para contestarle, doña Yanina tiene conocimiento d eso porque estuvo en la reunión donde estuvo la presidenta ejecutiva en esa ocasión, a nadie le van a dar un bono si no tiene agua, eso para empezar, es un requisito, para poder tener una carta de disponibilidad de agua también debe de cumplir con los requisitos que les explique anteriormente, el plano y la certificación literal, donde dice que él es dueño de la propiedad. ----------
El señor Gerardo Valerio: ----------
Buenas tardes y muchas gracias por permitirme, una pregunta para don Olger, cuando se habla de un monto establecido para cada proyecto, eso lo va a sustentar o le va a dar AyA o va a ser con aporte de la comunidad, de alguna institución o ustedes aportarían esa cantidad de dinero para que ese proyecto se realice. ----------
Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------
LO que nos dio el ingeniero fue un presupuesto de lo que podría costar una parte o todo el proyecto, eso se lo piden a la comunidad, si la comunidad no tienen los recursos, puede gestionar ante cualquier otro ente, llámese municipalidad, IMAS, INDER, que pueda facilitarle recursos, ahora si hay una carta de entendimiento como la que se está haciendo actualmente y los recursos salen de la Comisión de Emergencias, eventualmente se podría hacer una carta similar a la que se hizo acá en Barrio Las Parcelas, donde en alguna forma AyA aporta por lo menos lo que es la instalación de la tubería. ----------
El señor Gerardo Valerio: ----------
De la entrada que hicieron de ahí hasta la piscina, eso pudiera abastecer o tiene que meterse tubería nueva para poder abastecer ese proyecto en un futuro. ----------
Lic. Olger Moscoso Pérez, jefatura de la Cantonal de Osa: ----------
No señor, de ahí se continua, sería continuar de ahí a hacia arriba, ahí hay un tubo de cuatro pulgadas y es suficiente caudal para abastecer arriba. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
No queda más que agradecerles, hoy se ha dado un paso importante en este tema, vamos a tratar de darle seguimiento, creo que acueductos nos ha venido a abrir un poquito las puertas para ver también de que forma se puede gestionar o solucionar este problema para un barrio que tanto lo está necesitando, nos queda más que agradecerles. Si me gustaría les de los requisitos a ellos o se los haga llegar. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°89-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°89-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber

observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°89-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------**

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDESA MUNICIPAL. ----------

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 19 de enero de 2022

DAM-INFO-02-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, la suscrita Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.

Este informe abarca el periodo comprendido desde el 13 de enero al 19 de enero de 2022.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
13/01/2022	Atender a la señora Emilce Cruz Alvarado, con cédula de identidad 5-0213-0501, vecina de Uvita de Bahía Ballena.	Solicitud de colaboración para obtener patente comercial en are de ZMT, gestionado por funcionarios del Dpto. de ZMT.
13/01/2022	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.
14/01/2022	Reunión con la Licda. Ilse Alpizar Ortíz, Coordinadora de Recursos Humanos y la Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal de este ayuntamiento.	Conversar sobre la situación actual sobre una oficina o profesional de salud Ocupacional para este municipio, gestión solicitada por el Ministerio de Trabajo.
14/01/2022	Atender al señor Gerardo López Leal, con cédula de identidad número 6-0180-0404, vecino de Ciudad Cortés.	Problemática en vía pública en camino a calle 6-05-098. Es atendido por funcionarios de la Infraestructura Vial Municipal.
17/01/2022	Atender al señor Juan Jiménez Gutiérrez, con cédula de identidad número 6-0109-0142, vecino de Palmar Sur.	Conversar sobre la situación en el Estadio de Palmar Sur, consulta de propiedad para gestiones.
17/01/2022	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
18/01/2022	Atender al señor Bolivar Mora Herrera, con cédula de identidad número 5-0217-0850, vecino de Ciudad Cortés.	Rescate de espacio públicos y tratar sobre un camino público en el embarcadero en Ciudad Cortés.
18/01/2022	Gestiones con el señor Jesús Mora Villalobos, Ing. Yuri Noguera y Inspector Juan Gabriel Salas, funcionarios del Departamento de Infraestructura Vial.	Avance e inspección de los planes de inversión en el Parque Nacional Marino Ballena, Osa.
18/01/2022	Reunión con el señor Cristian Araya, Inspector del Ministerio de Trabajo.	Conversar sobre las gestiones a nivel interno para conformación de Oficina de Salud Ocupacional.
19/01/2022	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.
19/01/2022	Reunión con el señor Jesús Mora de la Comisión Municipal de Emergencias.	Gestionar apoyo de Perifoneo para la campaña de vacunación pediátrica en el área de Salud.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe oficio DAM-040-2022, de fecha 19 de enero de 2022, recibido el 19 de

enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Ciudad Cortés, Osa, 19 de enero 2022

DAM-0040-2022

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2022 -URGENCIA

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-16-2022 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 02-2022, la cual incluye movimientos por un monto ¢ 4.350.000,00 (cuatro millones trecientos cincuenta mil colones con 00/100) y movimientos de la UTGV, por un monto de ¢27.542.744,00 (veintisiete millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro colones con 00/100), según Transcripción N°01-2022.

Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PGP-16-2022

Ciudad Cortés, 19 de enero del 2022

Yanina Chaverri Rosales

Alcaldesa Municipal

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2022

Estimada alcaldesa,

Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 02-2022, la cual propone movimientos presupuestarios solicitados la administración mismos que son requeridos para ajustar cuentas importantes, esto según lo expuesto en los cuadros de modificación adjuntos, lo anterior por un monto total de ¢ 4.350.000,00 (cuatro millones trecientos cincuenta mil colones con 00/100) y movimientos de la UTGV, por un monto de ¢27.542.744,00 (veintisiete millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro colones con 00/100), según Transcripción N°01-2022.

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02-2022 - URGENCIA

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		2,550,000.00	Se debe ajustar contenido presupuestario en la cuenta salario escolar para proceder con la cancelacion de dicho incentivo, producto de la reinstalacion ordenada por el ministerio de trabajo de los funcionarios que se encontraban nombrados en dicho servicio (DAM-30-2021 y PRH-20-2022)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,550,000.00		
00304	Salario Escolar	2,550,000.00		
1	SERVICIOS		150,000.00	Se ajusta la cuenta debido a que por cierre del servicio para este periodo no se habia contemplado dicho rurbo, sin embargo, se debe cancelar viaticos que se encontraban pendientes de los funcionarios que anteriormente se encontraban en dicho servicio.
105	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	150,000.00		
10502	Viaticos dentro del pais	150,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		2,700,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,700,000.00	Se disminuye contenido presupuestario de la cuenta correspondiente a prestaciones legales que en su momento fueron presupuestadas para la liquidacion de los funcionarios por cierre del servicio.
603	PRESTACIONES	2,700,000.00		
60301	Prestaciones legales	2,700,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		2,700,000.00	

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		1,150,000.00	Se debe realizar ajuste en la cuenta de suplencias, debido a que la compañera titular de trabajo social se encuentra en periodo de lactancia y posterior va a gozar su periodo de vacaciones, por lo que se debe realizar el ajuste (PRH-021-2022).
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1,150,000.00		
00105	Suplencias	1,150,000.00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500,000.00	Se realiza ajusta en la cuenta deotras prestaciones a terceras personas ya que de esta linea se debe cancelacar lo que corresponde a incapacidades, ya sea por licencia de maternidad o cualquir otro que se presente.
603	PRESTACIONES	500,000.00		
60399	Otras prestaciones a terceras personas	500,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		1,650,000.00	

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		1,150,000.00	Se diciminuye contenido de las cuentas de sueldos, tomando en cuenta que al momento que el ente tecnico elaboro las pryecciones de salarios tomo en consideracion que la funcionaria de trabajo social laboraria normalmente, por lo que pueden utilizarse los fondos para ajustar las cuentas de suplencia sin afectar los pagos futuros. Asimismo se toma recursos de cuentas que poseen suficientes recursos para ajusta la cuenta de incapacidades.
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	750,000.00		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	750,000.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	400,000.00		
0.03.02	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion	400,000.00		
1	SERVICIOS		500,000.00	
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	500,000.00		
10701	Actividades de capacitacion	200,000.00		
10702	Actividades protocolarios y sociales	300,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		1,650,000.00	

1

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02-2022 URGENCIA

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		3,700,000.00	Se requiere la incorporación de recursos con el fin de ajustar la cuenta de anualidades para cumplir con el compromiso de pago de esta retribución a funcionarios nombrados en plazas nuevas de la UTGV a partir del periodo 2022. (Transcripcion N° 01-2022)
0.03	Incentivos Salariales	3,700,000.00		
0.03.01	Retribución por años servidos	3,700,000.00		
	TOTAL A INCEMENTAR		3,700,000.00	

2

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	
0	REMUNERACIONES		3,700,000.00	Se procede a rebajar el monto establecido en la cuenta de Salario Escolar, considerando que se cuenta con un saldo que no será utilizado en el periodo 2022. (Transcripcion N° 01-2022)
0.03	Incentivos salariales	3,700,000.00		
0.03.04	Salario escolar	3,700,000.00		
	TOTAL A INCEMENTAR		3,700,000.00	-

3

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE VIAS CANTONALES

117,256.00

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	
0	REMUNERACIONES		6,107,200.00	Con el fin de dar continuidad a la ejecución de proyectos de infraestructura vial que se viene desarrollando la UTGV, se vuelve imprescindible contar con al menos dos (2) funcionarios bajo la modalidad de Jornal Ocasional para laborar como "banderilleros" en el control de tránsito en los sitios de proyectos, con el fin de evitar accidentes de tránsito y deterioro ocasionado por vehículos en las labores en ejecución, dichos funcionarios serán contratados por un plazo de seis meses, para efectos de salvaguardar las necesidades de ejecución programadas para el primer semestre del 2022. Adicionalmente, se incorporan recursos en la cuenta de anualidades para cumplir con el compromiso de pago de esta retribución a funcionarios nombrados en plazas nuevas de la UTGV a partir del periodo 2022. (Transcripcion N° 01-2022)
0.01	Remuneraciones Básicas	3,960,000.00		
0.01.02	Jornales	3,960,000.00		
0.03	Incentivos Salariales	1,375,000.00		
0.03.01	Retribución por años servidos	1,375,000.00		
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	386,100.00		
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	366,300.00		
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	19,800.00		
0.05	Contribuciones Patronales al a Fondos de Pensiones y Otros	386,100.00		
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	207,900.00		
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pensiones	59,400.00		
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	118,800.00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		659,736.00	
6.03	Prestaciones	659,736.00		
6.03.01	Prestaciones Legales	659,736.00		
	TOTAL A INCEMENTAR		6,766,936.00	

4

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 03 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	
0	REMUNERACIONES		15,096,600.00	En vista de la urgencia de brindar atención a las necesidades de mejoramiento de los sistemas de drenaje de nuestro cantón, debido al deterioro acelerado de dichas obras de infraestructura por , aprovechando la época de verano del periodo 2021, se vuelve imprescindible contar con los servicios de al menos seis (6) funcionarios contratados bajo la modalidad de Jornal Ocasional durante un plazo de cinco meses y medio, para ejecutar los proyectos programados en los distritos de Palmar, Bahía Ballena y Ciudad Cortés.
0.01	Remuneraciones Básicas	11,880,000.00		
0.01.02	Jornales	11,880,000.00		
0.03	Incentivos Salariales	900,000.00		
0.03.01	Retribución por años servidos	900,000.00		
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y S	1,158,300.00		
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	1,098,900.00		
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	59,400.00		
0.05	Contribuciones Patronales al a Fondos de P	1,158,300.00		
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	623,700.00		
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pensiones	178,200.00		
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	356,400.00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,979,208.00	
6.03	Prestaciones	1,979,208.00		
6.03.01	Prestaciones Legales	1,979,208.00		
	TOTAL A INCEMENTAR		17,075,808.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 03 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		23,842,744.00	Considerando la necesidad de ejecución de obras de infraestructura vial, se procede a disminuir la presente cuenta con el fin de contar con los recursos necesarios para la contratación de jornales ocasionales como apoyo a la cuadrilla de la UTGV en ejecución de proyectos de mejoramiento y rehabilitación de sistemas de drenaje, esta diminución se logra gracias a que mediante un reajuste en las cantidades de material se determinó la posibilidad de rebaja sin afectar la ejecución de los proyectos programados. (Transcripcion N° 01-2022)
2.03	Materiales y productos de uso en la constru	23,842,744.00		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,842,744.00		Debido a un error involuntario a la hora de realizar la inclusión de los montos el presupuesto ordinario 2022, se incorporó una cantidad excesiva en la cuenta para adquisición de Maderas y sus derivados, por esta razón, se procede a su diminución y reasignación para la contratación de jornales ocasionales en el proyecto de rehabilitación de sistemas de drenaje. (Transcripcion N° 01-2022)
2.03.03	Maderas y sus derivados	20,000,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		23,842,744.00	

Una vez leído y analizado y discutido el oficio DAM-040-2022, donde se remite para su respectivo análisis y aprobación el PGP-16-2022 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 02-2022, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------
Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar de manera DEFINITIVA Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N°02-2022 la cual propone movimientos presupuestarios solicitados la administración mismos que son requeridos para ajustar cuentas importantes, esto según lo expuesto en los cuadros de modificación adjuntos, lo anterior por un monto total de ¢ 4.350.000,00 (cuatro millones trecientos cincuenta mil colones con 00/100) y movimientos de la UTGV, por un monto de ¢27.542.744,00 (veintisiete millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro colones con 00/100), según Transcripción N°01-2022. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 2. Se recibe oficio DAM-037-2021, de fecha 18 de enero de 2022, recibido el 18 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Yanina Chaverri Rosales,

alcaldesa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----
Honorables miembros del Concejo Municipal:
Por este medio, procedo a remitir copia del Contrato denominado **"CONTRATO DE PRÉSTAMO GRATUITO DEVEHÍCULOS PARA EMERGENCIA CONTRA EL COVID-19, EN EL MARCO DEL DECRETO EJECUTIVO DE EMERGENCIA 42227-MP-S."**
Por lo tanto, solicito que el presente contrato, sea visto y analizado por el honorable Concejo Municipal. Una vez analizado, favor tomar acuerdo mediante el cual, se apruebe de forma definitiva y se dispense de trámite de Comisión. Asimismo, autorizar mediante acuerdo, a la Alcaldesa Municipal a firmar el contrato de marras.
Se adjunta la siguiente documentación:
• Criterio Jurídico CR-PSJ-107-2021, suscrito por parte del Lic. Henry Mora Valerio, Abogado de Servicios Jurídicos.
• Criterio técnico PDF-007-2022, suscrito por parte de la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa.
• Criterio técnico PSG-008-2022, suscrito por parte del MSc. Carlos Quintana Vargas, Coordinador de Servicios Generales.
No omito mencionar, que el contrato de marras se estará remitiendo al correo electrónico del señor Allan Herrera, Secretario del Concejo Municipal.
Una vez leído y analizado y discutido el oficio DAM-037-2022, donde se remite el "CONTRATO DE PRÉSTAMO GRATUITO DEVEHÍCULOS PARA EMERGENCIA CONTRA EL COVID-19, EN EL MARCO DEL DECRETO EJECUTIVO DE EMERGENCIA 42227-MP-S.", el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ---- Acuerdo N° 2 Se acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA el "CONTRATO DE PRÉSTAMO GRATUITO DEVEHÍCULOS PARA EMERGENCIA CONTRA EL COVID-19, EN EL MARCO DEL DECRETO EJECUTIVO DE EMERGENCIA 42227-MP-S.", y se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal a firmar el convenio de marras. No se omite manifestar que la documentación del trámite (el Contrato, el oficio CR-PSJ-107-2021, oficio PDF-007-2022 y oficio PSG-008-2022) consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 3. Se recibe oficio MFA-0012-2022, de fecha 13 de enero de 2022, recibido el 13 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal, Junta Vial Cantonal y a Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Osa, el cual dice: ----------
Estimados señores;
Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, divorciado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante sus distinguidas personas, para lo siguiente:
En el año recién pasado, los vecinos de la comunidad conocida como la Hacienda de Sierpe, manifestaron ante ustedes, lo intransitable del camino que comunica con sus viviendas. Seguidamente, se presentó recurso de amparo para que se definiera una fecha de intervención del mismo, el cual fue declarado con lugar por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Ahora bien, se ha iniciado con los trabajos de mantenimiento de la superficie, pero, al parecer no se incluye la atención y reparación del alcantarillado que se encuentra en el lugar, con ello se presenta el problema de un inminente colapso de las alcantarillas, las cuales se observan desacomodadas.
Lo anterior, haría que en cualquier momento el paso se vea inhabilitado de manera definitiva, con el consecuente riesgo para la seguridad, la salud y la vida de las personas que habitan en la supra citada comunidad. Por ello, es menester solicitar que se incluya mediante los mecanismos correspondientes, la realización de mejoras en las alcantarillas que se encuentran en el camino que conduce a la comunidad conocida como la Hacienda de Sierpe. Valga la

ocasión para decir, que de lo anterior tiene constancia el Ing. Rodney Gamboa Carvajal, el cual estuvo en el lugar el día jueves 13 de enero del año en curso.
Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:
Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA transcribir al Departamento de UTGV de Osa, para que dé respuesta al Lic. Anchía Angulo e informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 4. Se recibe oficio MFA-0013-2022, de fecha 13 de enero de 2022, recibido el 13 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------
Estimados señores;
Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, divorciado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante sus distinguidas personas, para lo siguiente:
Permítanme un informe detallado de obras públicas que se han realizado por parte de la Municipalidad de Osa, entre enero del año 2014 y diciembre del año 2021. Asimismo, indiquen en la información, si las obras fueron ejecutadas con recursos municipales (personal, maquinaria, salarios) o mediante contrataciones externas, según sea el caso. En caso de que se hayan ejecutado con recursos externos, agradezco que se describan las empresas o personas responsables de las mismas, y los criterios técnicos utilizados para la contratación.
Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:
Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, trasladar a la administración, para que se proceda a brindar al Concejo Municipal la información correspondiente según lo solicitado por el administrado. Asimismo, se solicita de manera respetuosa y cordial al Lic. Mainor Anchía Angulo, brindar el tiempo prudencial de un mes calendario, para poder brindar la información solicitada, esto por la complejidad de esta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 5. Se recibe oficio MFA-0013-2022, de fecha 14 de enero de 2022, recibido el 14 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido a Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa, Municipalidad de Osa, con copia a la Contraloría General de la República, al Concejo Municipal de Osa y Auditoría Interna Municipal, el cual dice: ----------
Estimada señora;
Primeramente, reciba un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, divorciado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante usted, para lo siguiente:
PRIMERO: En ocasión de la solicitud de información que fue planteada mediante oficio N° MFA-0001-2022, se me han remitidos los oficios **PDF-005-2022 y PGC-09-2022**, de la dirección financiera y el departamento contable respectivamente. En el primer oficio se me indica que, “se procedió a la revisión de los archivos y registros de esta dirección y no consta documento que respalde la información solicitada, por lo que no se cuenta con la información requerida”. En el segundo, se señala que, “En revisión de auxiliares de registros de las cuenta por cobrar y según los documentos que se reciben en esta gestión, no consta en registros la información solicitada, no obstante, sobre el caso de la prohibición del alcalde en propiedad

(actualmente separado del cargo), en revelaciones de notas a los estados financieros se ha revelado **contingencia sin cuantía** notificada de esta manera a contabilidad, por parte del departamento de Asesoría Legal responsable de la emisión de la información; así mismo, se consultó verbalmente en reunión a la Asesoría Legal si en notificaciones internas al departamento contable de las contingencias existen datos de algún activo contingente de la empresa GEPOT y su respuesta fue que no".

SEGUNDO: En ambos casos se me comunica que se traslada la solicitud de información ante su estimable persona, lo cual llama mi atención, por cuanto la data solicitada difícilmente pueda estar en su despacho. Ahora bien, señora alcaldesa, en función de los oficios supra indicados, podría usted brindarme las razones de la no existencia de información en los departamentos financieros y contables de la Municipalidad, siendo que lo solicitado tiene una estrecha relación con fondos públicos y la recuperación de dineros que pertenecen a la hacienda municipal.

Sobre el particular, cita la Ley General de Control Interno:

Artículo 10.-Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, recibir y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 6. Se recibe oficio ADEINDRA-0158-01-2022, de fecha 12 de enero de 2022, recibido el 12 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Karolina Fallas Bermúdez, presidenta, ADI Drake, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------

ASUNTO: MANTENIMIENTO DEL CAMINO A LA COMUNIDAD DE LOS PLANES.

Estimados compañeros.

Reciba por parte de los miembros de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Drake un cordial saludo y los sinceros deseos de que se encuentre bien.

Primero que todo, quisiéramos reiterar nuestro agradecimiento por todo el trabajo y la gestión que están realizando en Drake para mejorar la ruta de acceso, los pasos peatonales, los puentes, los pasos de alcantarilla, aceras y demás obras que van avanzando poco a poco.

Además, quisiéramos solicitarle la inclusión de la ruta Agujitas-Los Planes en el programa de trabajo 2022, ya que dicha calle se encuentra en condiciones bastante lamentables. Este camino es el segundo más importante de nuestra comunidad y por él transitan diariamente la microbús de los estudiantes del colegio, busetas y carros de los turistas que nos visitan y los vecinos que viven en Los Planes y trabajan en Agujitas, por lo que deben subir y bajar todos los días, mínimo 2 veces, por ese camino.

Sin más por el momento, nos despedimos quedando a sus órdenes al número 8836-9415 con Michael o la correo adeindra2015@yahoo.com.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda: transcribir a la UTGV de Osa, para que valore y brinde un informe. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 14 de enero de 2022, recibida el 15 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrita por Gustavo Blanco Quiros, Apoderado General Servicentro Térraba, dirigida al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------

Estimado(a) sr(a): ----------

Es un placer saludarle y dar respuesta a la oposición planteada por su persona ante el aumento

de tarifa de la ruta 632 y 632 A competentes al servicio brindada por mi representada Servicentro Térraba mediante ESCRITO.
SOBRE LA CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS USUARIOS. Somos conscientes de que el costo de la vida ha aumentado a lo largo de los años y que esto afecta no sólo a los usuarios sino también a la empresa Servicentro Térraba sin embargo no es la empresa Servicentro Térraba quien determina el monto de aumento sino el ARESEP (Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos) con base en el esquema operativo autorizado por el CTP. La empresa Servicentro Térraba no tiene potestad para determinar el monto aumentado y solo obedece a lo indicado por la entidad competente. Los modelos tarifarios de la autoridad reguladora no contemplan subsidios establecidos por condición socioeconómica, desempleo, ubicación geográfica u otros a excepción del subsidio de Adulto Mayor y menores de 3 años y consecuentemente es el usuario quien asume el pago del 100% de la tarifa.
Me despido agradeciéndole su intervención y deseándole el mayor de los éxitos;
Una vez leída y analizada nota, el Concejo Municipal Acuerda, recibir y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 8. Se recibe oficio PDT-008-2022, de fecha 13 de enero de 2022, recibido el 13 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Dirección Urbano Rural, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------

PROYECTO URBANISTICO
CONDOMINIO RESIDENCIAL 360-OJOCHAL: SEGUIMIENTO A PCM-1541 -2020-2024
(R/-)

Honorable Concejo,
Es de interés en comunicar lo siguiente,
Conforme a la transcripción PCM- N°1541-2020-2024 y al oficio PDT-341-2021, relacionado el alcance de las mejoras en la media vía de la calle pública que enfrenta la propiedad que se piensa desarrollar, este ente recuerda con todo respeto que el interesado está esperando la decisión definitiva a su solicitud en cuanto a este aspecto.
Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, solicitar al secretario del Concejo Municipal de Osa información si existe un acuerdo de autorización y si no existiera acuerdo, se le solicite al desarrollador que, mediante oficio o nota, soliciten autorización para la instalación de una aguja en calle pública. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 9. Se recibe oficio PDF-008-2022, de fecha 13 de enero de 2022, recibido el 13 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -
ASUNTO: Análisis Transcripción-PCM-N0 1548-2020-2024
Estimada Licenciado:
Por medio de la presente, en atención a Transcripción-PCM-N°1548-2020-2024, donde se acuerda solicitar un informe detallado al departamento de recursos humanos, alcaldía y departamento financiero sobre el tema de la utilización de los fondos públicos que dejara de percibir el señor Lic. Alberto Colé de León, debido a la suspensión del puesto, según el informe solicitado se indica lo siguiente:
Primeramente, se detalla la organización de la Municipalidad, según lo que establece el Código Municipal, específicamente en el artículo 12), el cual literalmente indica lo siguiente;
Artículo 12. -El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.
Así mismo, en el artículo 14) se detalla la figura del alcalde, se transcribe a continuación para mejor interpretación;

Artículo 14.- Denomínese alcalde municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución Política.
Existirán dos vicealcaldes municipales: un (a) vicealcalde primero y un (a) vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de éste, durante el plazo de la sustitución.
En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho con las mismas responsabilidades y competencias de éste, durante el plazo de la sustitución.
En los Concejos Municipales de Distrito, el funcionario ejecutivo indicado en el artículo 7 de i a Ley N° 8173, es el intendente distrital quien tendrá /as mismas facultades que el alcalde municipal. Además, existirá un (a) viceintendente distrital, quien realizará las funciones administrativas y operativas que le asigne el o la intendente titular; también sustituirá, de pleno derecho, al intendente distrital en sus ausencias temporales y definitivas con las mismas responsabilidades y competencias de éste, durante el plazo de la sustitución.
Todos los cargos de elección popular a nivel municipal que contemple el ordenamiento jurídico serán elegidos popularmente, por medio de elecciones generales que se realizarán el primer domingo de febrero, dos años después de las elecciones nacionales en que se elija a las personas que ocuparán la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y a quienes integrarán la Asamblea Legislativa. Tomarán posesión de sus cargos el día 1° de mayo del mismo año de su elección, por un período de cuatro años, y podrán ser reelegidos.
Adicionalmente, según el Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben de cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la probación presupuestaria de la Contraloría General, El salario de/ Alcalde(sa) Municipal/y Vicealcalde (se) se ajustan a lo establecido en el artículo 14 de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública, N° 8422, y el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad).
Con respecto al origen y aplicación de los recursos los salarios de la administración municipal, incluida el salario del alcalde se financian con recursos libres que se destinan para gastos administrativos, es importante indicar que el presupuesto es una proyección de ingresos la cual se asigna a los gastos, por lo que la ejecución de los mismo se realiza una vez que se el ingreso real, en el caso de salarios por ser una obligación por ley se lleva un control exhaustivo para verificar el ingreso real, sin embargo en el caso de existir recursos subejecutados de salarios en la administración lo que se recomienda es que se asignen a los mismo gastos administrativos, considerando que los recursos son limitados y en ocasiones se le da prioridad a gastos indispensable para el adecuado funcionamiento, lo que no significa que no existen otras necesidades de asignación de recursos
En el caso específico, con respecto a las diferencias de salarios dejadas de percibir por el alcalde titular, le corresponde a la unidad de Recursos Humanos determinarlas, debido a que es dicha unidad que realiza las proyecciones de remuneraciones de salarios de la institución, sin embargo a pesar de que en el caso de que exista una diferencia de salarios, esta dirección no conoce por fondo los alcances de la sentencia, por lo que no creo conveniente que se dispongan de dicho recursos en tanto se cuente con un criterio de la asesoría legal y el ente técnico la unidad de Recursos Humanos, considerando que en ocasiones dichas sentencias pueden ser apelables y depende de la decisión de un externo, por lo que esta dirección no considera conveniente disponer de dichos recursos y que posterior se deba asumir alguna responsabilidad en el pago por no contar con los recursos necesarios, incumpliendo con lo que establece el artículo 112) del Código Municipal, el cual se transcribe a continuación;
Articulo 112.- Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada este agotada o resulte insuficiente; tampoco podrá pagar con cargo a una subpartida de egresos que corresponda a otra.
La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y reincidencia será causa de separación.

En la disposición de atender cualquier consulta
Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, recibir la información y se convoca a la comisión nombrada para el martes 25 de enero de 2022 a las 3 pm, para el análisis de lo contestado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 10. Se recibe nota, de fecha 16 de enero de 2022, recibida el 17 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrita por Manuel Mora, secretario ADI Punta Mala, dirigida al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------
Asunto: Intervención camino Punta Mala - Fila Las Margaritas.
Estimados Señores.
En primer lugar, reciban un saludo del Comité Caminos Punta Mala - Zapote. Pejibaye, deseando éxitos en sus funciones en este año 2022, a la vez solicitamos respetuosamente cumplir con lo acordado en reunión celebrada el sábado 06 de marzo 2021. en la Finca de los Castro en las Margaritas con la participación del Alcalde, Ingeniero, Junta vial y varios miembros del Consejo Municipal, miembros de la Asada San Buenas Coronado, comité camino Punta Mala - Zapote y otros miembros de las comunidades.
Uno de los acuerdos fue la intervención por parte de la Municipalidad para el mejoramiento de la ruta Punta Mala - Fila Las Margaritas durante los primeros meses del año 2022, asimismo los hermanos Castro Segura firmarían un permiso donde autorizan a la Asada San Buenas Coronado para que realice estudios técnicos preliminares en la naciente que se ubica en su finca Las Margaritas, acuerdo firmado el 23 de setiembre 2021, como parte del compromiso para mejorar la vía de comunicación en dicha ruta.
En atención lo anterior, mucho agradecemos tener en consideración el acuerdo con la comunidad, ya que es de suma urgencia contar con una vía accesible, que como ustedes son conocedores es una vía alterna de la red vial nacional.
Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda, recibir la información y se transcribe a la UTGV para su valoración y análisis. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 11. Se recibe oficio DF-020-2022, de fecha 13 de enero de 2022, recibido el 17 de enero de 2022 vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Eddy Araya Miranda, jefe departamento Financiero, dirigido a Alberto Cole De Leon, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, con copia al secretario del Concejo Municipal de Osa, donde se remiten requisitos sobre lineamientos para los giros de recursos 2022, asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10103). Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, darse por enterados y se transcribe a la alcaldesa municipal, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---------- Punto 12. Se recibe oficio PPI-004-2022, de fecha 18 de enero de 2022, recibido el 18 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Ernesto González Rojas, Planificador Institucional, con visto bueno de la Sra. Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------
Asunto: Primer Informe Anual 2021, en acatamiento a lo establecido de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE.
Estimados miembros de este concejo, por este medio le solicito que se programe un espacio en la sesión ordinaria del 26 de enero, para exponer y dar a conocer el informe anual del periodo 2021, esto en cumplimiento de las normas técnicas de presupuesto público, el cual dicta que debe presentarse a la Contraloría General de la República a más tardar el 31 enero del 2022.

Las normas de presupuesto público señada que se requiere el instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó1, según corresponda, la evaluación presupuestaria (NOTA DE REMISION)
De igual manera se pretende remitir la información a sus correos si está se logra sistematizar antes de la sesión ordinaria del miércoles, les reitero que la liquidación financiera se remitió2 a esta unidad hasta el jueves 20 de enero de 2022, esto por la complejidad de la información, por tal razón esta unidad sigue trabajando en la sistematización de la información en el Plan Anual Operativo, para su respectiva exposición ante este concejo municipal. Agradezco la comprensión del caso.
Quedo a la espera de su respuesta.
Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA agendar la audiencia para el miércoles 26 de enero de 2022, según lo solicitado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 13. Se recibe oficio DAM-034-2022, de fecha 17 de enero de 2022, recibido el 18 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----
Estimados señores.
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal
Por este medio, la suscrita Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal, en atención a la Transcripción- PCM-N°1517-2020-2024, remitida por el señor Allan Herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal, con relación a Acuerdo N°I. de la sindica suplente Betty Latouche White, el cual indica que en vista de la celebración del 80 aniversario de la fundación de nuestro Hospital, a realizarse del 14 al 18 de marzo de 2022.
Que, gracias a la gestión realizada por la Junta, el billete de lotería del domingo 20 de marzo de 2022 tendrá un diseño gráfico en alusión a nuestro querido hospital, en conmemoración de esos 80 años de brindar servicio a toda la población oseña.
Por tanto; Mociona para que el Concejo Municipal, solicite a la administración valorar alguna donación (silla de ruedas o cama hospitalarias) que pueda ser entregada al Hospital el día del acto protocolario de celebración del 80 Aniversario, programado para el viernes 18 de marzo de 2022.
Por lo anterior, en atención a lo acordado por el honorable Concejo Municipal, este Despacho procede a remitir oficio PDF-009-2022, suscrito por parte de la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa, mediante el cual brinda respuesta a lo solicitado en dicho acuerdo.
Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información, se remite a la Junta de Salud del Hospital Tomas Casas, para que presenten una nueva solicitud y se pueda valorar lo antes posible, en el formato establecido por la Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 14. Se recibe oficio CR-PSJ-01-2022, de fecha 14 de enero de 2022, recibido el 18 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Leidy Ga. Martínez González, Asesora Legal Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------
ASUNTO: CRITERIO MODIFICACION ACUERDO MUNICIPAL. -
Estimados (as) Regidores (as):
En respuesta al Oficio Transcripción-PCM-N°1485-2020-2024, procedo a brindar criterio solicitado, que versa sobre la modificación del Acuerdo Municipal que suspendió el pago del salario del Alcalde Municipal.
De entrada, y sin mayor preámbulo, procedo a indicar que el Concejo Municipal está autorizado para “revisar” y eventualmente modificar o revocar sus acuerdos, sin embargo, esta acción no

podrá hacerse de oficio. Contra los acuerdos municipales que no se encuentran en firme, se podrá solicitar la revisión del acuerdo; contra los acuerdo municipales que se encuentran en firme se podrán presentar el veto, recurso de revocatoria, recurso de apelación y recurso extraordinario de revisión, estos son los mecanismos que legitiman al Concejo Municipal para "revisar" sus acuerdos.

Primero, me refiero a los acuerdos municipales que no se encuentran en firme, contra estos acuerdos municipales, cualquier de regidor y antes de que se apruebe el acta de la sesión, podrá solicitar la revisión del acuerdo, que deberá contar con la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo, así lo expresa el legislador en el numeral 48 del Código Municipal.

Ahora, en contra de los acuerdos municipales que se encuentran en firme, podrán interponerse el VETO, los Recursos Ordinario de Revocatoria y Apelación, además del Recurso Extraordinario de Revisión. El veto, debe ser presentado por el Alcalde o Alcaldesa Municipal dentro de los 5 días posteriores a que el acuerdo fue aprobado definitivamente, el veto puede ser presentado por motivos de legalidad u oportunidad y con su presentación se suspenderá la ejecución del acto; además, es menester indicar que en la sesión inmediata siguiente a la presentación del veto, el Concejo Municipal deberá rechazarlo o acogerlo, en caso de rechazarlo, deberá elevarlo al Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelve en alzada.

Con relación a los recursos ordinarios de Revocatoria y Apelación, los mismos deberán ser presentados de dentro del mismo plazo de 5 días mencionado anteriormente, las personas legitimadas para presentar los recursos ordinarios son los administrados, el recurso de revocatoria podrá ser presentado por motivos de ilegalidad e inoportunidad; el recurso de apelación podrá ser presentado únicamente por motivos de ilegalidad. En este caso, el Concejo Municipal conocería y resolvería el recurso de revocatoria y, posteriormente elevaría el recurso de apelación con el expediente foliado y en estricto orden cronológico al Tribunal Contencioso Administrativo, quien resolvería en calidad de Jerarca Impropio.

Ahora bien, con relación al Recurso Extraordinario de Revisión el legislador en el numeral 166 del Código Municipal, indica que contra cualquier "(…) acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto (…)". Con base en lo expuesto por el legislador, queda claro que para la presentación del recurso extraordinario de revisión deben cumplirse con algunos requisitos, verbigracia, que contra el acuerdo municipal procediera el recurso ordinario de apelación y que no se haya interpuesto en el plazo de 5 días, que no hayan transcurrido diez años desde que el Concejo Municipal tomo el acuerdo municipal, que el acto aun este surtiendo sus efectos y por último, que el recurso debe estar fundado en motivos que originen la NULIDAD ABSOLUTA del acto. Así mismo, se indica que contra la resolución que emita el Concejo Municipal sobre el recurso extraordinario de revisión, podrá presentarse dentro de los 5 días posteriores a la notificación de la resolución los recursos ordinarios de revocatoria y apelación.

Con base en lo expuesto, se concluye que el Concejo Municipal no está autorizado para revisar, modificar o revocar sus acuerdo municipales, y que únicamente podrá hacerlo si el Alcalde Municipal interpone un Veto, o en caso de que un administrado presente un recurso ordinario de revocatoria, de apelación, o extraordinario de revisión. Si no se presentan alguno de los recursos indicados, el Concejo Municipal no podrá "revisar" lo acuerdos que se encuentren en firme.

Ahora bien, en cuanto a los escrito presentados por el Abogado Mainor Anchia Angulo, en los que solicita al Concejo Municipal que, "(…) en atención de sus competencias y potestades, resolver de conformidad con la legislación y jurisprudencia supra indicada lo correspondiente a la suspensión o permanencia del salario del alcalde municipal, sin que sea atendida la eventual renuncia de este, por ser improcedente (…)". Claramente, el Concejo Municipal debe resolver con base en la legislación y jurisprudencia, por consiguiente, no podrá de oficio o por moción, revisar, modificar o revocar los acuerdos que se encuentran en firme. Los

administrados, están debidamente legitimados para presentar los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, así como el recurso extraordinario de revisión. En el caso que nos ocupa, el acuerdo municipal se encuentra en firme y no consta en expediente que en el plazo de 5 días hábiles algún administrado haya utilizado la vía recursiva ordinaria, que a todas luces ya caducó y en caso de que se presente un recurso ordinario sería inadmisible, siendo que estaría siendo presentado de manera extemporánea. Ahora bien, contra el Acuerdo del Concejo que se encuentra en firme y que no se presentó recurso de apelación, podría presentarse un recurso extraordinario de revisión, claro, dicho recurso debe cumplir con los requisitos que indica el legislador en el articulo 166 del Código Municipal, y debe estar fundado en motivos que originen la NULIDAD ADSOLUTA del acuerdo municipal.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 15. Se recibe oficio Adv-AI-001-2022, de fecha 18 de enero de 2022, recibido el 18 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa y a la señora Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa Municipal, el cual dice: ----------

Respetables Señores (as):

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno No. 8292, artículo 22, inciso d), sobre las Competencias, la cual manifiesta que:

> ***d) Asesorar,*** *en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además,* ***advertir a los órganos pasivos que fiscaliza*** *sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*

Acerca del uso de vehículos municipales, esta Unidad de Auditoria procede a realizar las siguientes observaciones:

De acuerdo con inspección realizada el día lunes 17 de enero 2022, acerca de los controles que se han implementado se logró comprobar lo siguiente:

1. Se procedió a revisar el formulario de control de uso de vehículos de las placas No SM-4436, 4813, 5120, 5494. Al respecto se observó lo siguiente:

   SM-4436, la última boleta que se registra es del 11 de enero 2022 con el kilometraje de llegada de 370.698, y el kilometraje al 17 de enero es de 371.285. existiendo una diferencia de 587 kilómetros recorridos y en apariencia sin la respectiva boleta. Según consulta verbal al Departamento de Servicios Generales se indicó que las únicas boletas son las que constan en el expediente. Lo cual evidencia que el vehículo fue utilizado por algún funcionario municipal inobservando los controles previamente establecidos.

   SM-4813 la última boleta que registra en el expediente es del día 17 de diciembre 2021 con un kilometraje de llegada 486.615, según el control de recibido y entrega de llaves se verificó que el 13 de enero 2022 la llave del vehículo fue entregada a las 10.05 am. Importante destacar que este vehículo no se encontraba en el plantel municipal a la hora de realizar la inspección.

   SM-5494 la última boleta de salida que se encuentra archivada en el expediente tiene fecha de 28-09-2021. A la hora de la inspección el vehículo no se encontraba en el plantel municipal. Tampoco registra entrega de llaves en el control establecido.

   SM-5120 en el expediente que lleva el departamento de servicios generales no se encontraban las boletas debidamente archivadas, la mismas fueron localizadas en la gaveta del escritorio de un funcionario de la administración tributaria.

   Se procedió a verificar mediante una muestra, las firmas que constan en las boletas archivadas en los expedientes de cada uno de los vehículos antes mencionados y se comprobó que no se registran las firmas del encargado de servicios generales. Excepcionalmente algunos formularios de control si consta la firma. En algunos casos no consta la firma del jefe que autoriza.

   Importante mencionar que esta Unidad de Auditoria tiene varias denuncias acerca del uso del vehículo placa SM-5494, en apariencia está siendo utilizado por algunos

funcionarios municipales en asuntos personales. (visitas a panaderías, traslado a casas de habitación en horas de almuerzo, entre otros).

Al respecto procedo a transcribir la normativa infringida:

El REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA publicado en la **La Gaceta Nº 22 — Martes 4 de febrero del 2020.**

Artículo 9°—Son funciones y responsabilidades del encargado del Departamento de Servicios Generales y del director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal con respecto al servicio de transportes:

a) Atender las solicitudes de transporte que le formulen las distintas unidades administrativas y operativas de la institución.
b) Velar porque se haga un uso racional de los vehículos.
c) Velar porque los vehículos de la institución estén debidamente asegurados, contando tanto con el seguro obligatorio de vehículos como con los seguros voluntarios de vehículos según se dispone en el capítulo VII de este Reglamento.
d) Solicitar oportunamente a la unidad correspondiente el pago de los derechos de circulación, así como velar para que el comprobante respectivo se porte en cada vehículo de forma permanente.
e) Velar por el buen estado, limpieza y control de todos los vehículos propiedad de la institución.
f) Realizar la gestión oportuna de los servicios de mantenimiento y reparación.
h) Mantener actualizados los registros y archivos correspondientes a las actividades básicas de su equipo, lo que entre otros deberá contener:

a. Registro de conductores.
b. Expedientes por vehículo.
c. Registro de servicios de transporte.
d. Solicitud de transporte.
e. Control del servicio.
f. Registro de combustible.
g. Control y mantenimiento de vehículos (historial).
h. Expedientes de accidente de tránsito.
i. Otros.
j. Liquidaciones.
k. Pólizas del INS.
l. Realizar inspecciones periódicas a los vehículos bajo su responsabilidad para comprobar su estado en general, herramientas, portación de la tarjeta de circulación y certificado de propiedad, entre otros.
m. Autorizar las salidas de los vehículos solicitados por los funcionarios, quedando constancia de tal autorización en la boleta de control del servicio.
n. En caso de giras llevar a cabo en presencia del conductor, la inspección de los vehículos, tanto a su salida como al regreso, utilizando para ello el formulario correspondiente. Cuando el regreso de la gira se realice fuera del horario normal de trabajo, la inspección se efectuará a primera hora del día hábil siguiente.

Artículo 11.—**Está prohibido a los conductores:**

a. Utilizar el vehículo en un fin distinto del autorizado.

Artículo 16.—El uso del vehículo, equipo especial y maquinaria municipal será para servicios o funciones propias de la Municipalidad de Osa y no deberá destinarse a diligencias personales.

Artículo 19.—Para la salida de los vehículos de uso administrativo en días no hábiles o fuera de horas de oficina, el conductor deberá presentar al puesto de seguridad del estacionamiento, la boleta de control del servicio con la autorización emitida por Alcalde Municipal, Jefe Departamental y el Departamento de Servicios Generales. El conductor deberá portar dicha boleta con el fin de mostrarla a la autoridad de tránsito cuando ésta así lo requiera.

Es de importancia que recordar a la Administración Activa que el Reglamento se encuentra vigente y debe ser aplicado. Asimismo, se transcribe textualmente en lo que interesa:

La Ley General de Control Interno No 8292, indica lo siguiente:

Artículo 7º—**Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno**. Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los

cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.

Artículo 8º—**Concepto de sistema de control interno**. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Artículo 12.—**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

Por lo anterior y debidamente fundamentados en la normativa citada, esta Auditoría Interna sugiere apegarse al bloque de legalidad.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA se solicita a la alcaldesa se dé apego al bloque de legalidad, indicado por la Auditora Interna de la Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---------- Punto 16. Se recibe nota, de fecha 12 de enero de 2022, recibida el 19 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrita por Alexander Duarte Monge, presidente y Yajaira Azofeifa Padilla, secretaria, Asociación de vecinos de San Josecito de Uvita, la cual dice:

Señores
Consejo municipal De Osa

Por este medio la directiva de la Asociación de Vecinos de San Josecito de Uvita, queremos desearles éxitos en todas sus metas para este año que recién inicia.

Tenemos un asunto que nos preocupa y queremos llegar a un acuerdo para bien común, desde hace un tiempo hemos estado gestionando un proyecto de remodelación del salón comunal, los materiales fueron entregados en tres tractos, llegando de primero 70 sacos de cemento y 100 sacos de bondex, que fueron entregados el 14 de mayo del año 2021 y las últimas entregas fueron 14 y el 28 de diciembre del 2021 que venían la cerámica y la graba, materiales fundamentales para poder trabajar con los materiales del primera entrega, como pueden notar en las fechas tenemos 7 meses de tener el cemento y el bondex en almacenamiento, tenemos recomendaciones de constructores e ingenieros de que este material ya no tiene la validez necesaria que requiere para los trabajos que debemos realizar en nuestro proyecto, en pocas palabras nos dijeron; que es votar el trabajo y el dinero que con tanto esfuerzo la comunidad esta realizando para ver este proyecto finalizado.

Por lo tanto, les solicitamos, nos manden un inspector municipal lo más pronto posible, para que valore este material y así tener un criterio de poder solucionar este problema, ya que no podemos utilizarlo por razones obvias.

Se despiden de ustedes por parte de la Asociación de Vecinos de San Josecito

Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA se remite a la alcaldía municipal, para que colabore con la inspección del ingeniero del Departamento de Planificación Urbana. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 17. Se recibe nota, de fecha 12 de enero de 2022, recibida el 19 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrita por Alexander Duarte Monge, presidente y Yajaira Azofeifa Padilla, secretaria, Asociación de vecinos de San Josecito de Uvita, donde se expone denuncia acerca del tránsito de una excavadora y un back-hoe, contratados por una vecina y otra por la ASADA dañando la carpeta asfáltica. De la misma manera otra excavadora contratada por una empresa ha realizado el mismo recorrido durante una semana, sin importar el daño que ocasionan al camino. Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA se remite a la UTGV de Osa, para que realice una inspección y redacte un informe en tiempo y forma y se tomen las medidas según corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

(No se presentaron mociones)

ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA.

Acuerdo N°1. De la alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales, que a la letra dice: ---

Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Considerando:

1. Que en sesión ordinaria de este Concejo Municipal celebrada el día 19 de enero del año 2022 se recibió a un grupo de vecinos de Barrio el Congo y a personal técnico de Acueductos y Alcantarillado
2. Que, a partir de la participación de los vecinos, fue de conocimiento para este honorable Concejo la problemática que actualmente se encuentra atravesando esta comunidad, radicada en el distrito de Palmar, en términos de suministro estable y abastecimiento continuo del recurso hídrico
3. Que bajo el esquema de pandemia actual a la que se ha visto sometido el país a causa del COVID-19 el contar con un adecuado suministro de agua potable se vislumbra como un factor fundamental.
4. Que es el recurso hídrico la base medular para la aplicación de protocolos de limpieza y desinfección en espacios públicos, zonas residenciales y áreas destinadas al desarrollo de la actividad comercial.
5. Que la materialización efectiva de los protocolos citados en el considerando anterior ha contribuido exponencialmente a la contracción de contagios del virus.
6. Que como parte de la atención de la pandemia y en procura de garantizar el acceso al agua potable a distintas comunidades de nuestro cantón, la Comisión Nacional de Emergencias, JUDESUR y esta municipalidad han canalizado recursos mediante planes de inversión, destinados al fortalecimiento de acueductos domiciliados dentro del área geográfica del cantón de Osa

Por tanto.

Mociono para que el honorable Concejo Municipal, acuerde solicitar a la Comisión nacional de Emergencias, incluir a Barrio el Congo dentro de las áreas a invertir en materia de fortalecimiento de infraestructura dedicada al suministro de agua potable, lo anterior amparado en la necesidad expresa y en todo lo que concierne al decreto de emergencia N°42227-MP-S

y su oportuna atención. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------

Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar de manera DEFINITIVA Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se solicita a la Comisión Nacional de Emergencias, incluir a Barrio El Congo dentro de las áreas a invertir en materia de fortalecimiento de infraestructura dedicada al suministro de agua potable, lo anterior amparado en la necesidad expresa y en todo lo que concierne al decreto de emergencia N°42227-MP-S y su oportuna atención. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

"Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." ----------

Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**